JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinte de agosto del dos mil veintiuno

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandantes	JORGE ANDRES PEREZ MUNERA, CLAUDIA PEREZ
	MUNERA Y OTROS
Demandados	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S
	Seguros Comerciales Bolívar S.A. (Llamado en Gtia)
Radicado	2019-00337-00

En primera instancia como agencias en Derecho se fija la suma de <u>\$14.000.000</u> a_favor de la parte demandada Sistema Alimentador Oriental S.A.S. y en contra de la parte demandante. Art. 366 del C.G.P.

6//

CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos Juez Civil 011 Juzgado De Circuito Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ba1ff8a4b1a806ecdb2acec896249bac8175418d92f0525dc63c4f4afd8107**Documento generado en 23/08/2021 12:24:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica